



QUILMES, 1 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que mediante el Decreto (PEN) N° 280/95, se dispuso el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de Madrid, España es uno de los ámbitos de trabajo académico que favorecerá la transferencia de conocimientos y la colaboración entre Instituciones que ofrecen programas de educación superior a distancia.

Que el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes considera pertinente la asistencia a dicha Universidad del Licenciado Walter Campi, Coordinador Académico de la Administración Funcional del Campus del Programa citado.

Que a fs. 103 y 116 constan las imputaciones presupuestarias a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 547/10, de fs. 112 y 113.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00669





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del Licenciado Walter Campi, DNI N° 22.432.578, a la ciudad de Madrid, España, durante los días 18 al 22 del mes de octubre de 2010.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a favor del Licenciado Walter Campi, DNI N° 22.432.578, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 5.399,90) en concepto de pasajes y por la suma de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.075,00) en concepto de viáticos, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto (PEN) N° 280/95.

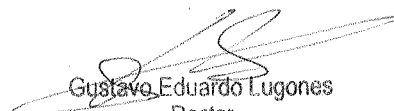
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00669

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes